

ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

HIDROGESTION, S.A. ALCAUDETE (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico	
Cuota fija o de servicio	456,83 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m ³ bimestre	28,58 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 27 m ³ bimestre	40,01 ptas./m ³
Más de 27 m ³ hasta 45 m ³ bimestre	85,75 ptas./m ³
Más de 45 m ³ bimestre en adelante	137,20 ptas./m ³
Uso industrial	
Cuota fija o de servicio	1.143,12 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 100 m ³ bimestre	54,93 ptas./m ³
Más de 100 m ³ hasta 500 m ³ bimestre	114,33 ptas./m ³
Más de 500 m ³ bimestre en adelante	160,05 ptas./m ³
Uso comercial	
Cuota fija o de servicio	914,71 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 35 m ³ bimestre	40,01 ptas./m ³
Más de 35 m ³ hasta 75 m ³ bimestre	68,60 ptas./m ³
Más de 75 m ³ bimestre en adelante	137,19 ptas./m ³
Centros oficiales	
Cuota fija o de servicio	914,71 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
Tarifa única bimestral	11,43 ptas./m ³

Derechos de acometida: Permanecerán vigentes conforme a lo establecido en la Orden de 1.3.95, de la Consejería de Economía y Hacienda, BOJA núm. 37, de 8 de marzo de 1995.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Comprobación de valor con liquidación.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de Comprobación de valor y las Liquidaciones practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado bien en la Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por cheque debidamente conformado, o bien mediante abonaré en entidad colaboradora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 15 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las misma aparezcan entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes, respectivamente; si fuesen festivos se podrá practicar el ingreso en el día inmediato hábil posterior. La interposición del Recurso o Reclamación no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo en corrección del resultado del expediente de Comprobación de Valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso de los plazos de Reclamación.

Liquidaciones.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado que se detallan, advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado, asimismo, por medio de abonaré en Entidad colaboradora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes anterior, respectivamente.

Si fuesen festivos se practicarán en el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%.

Contra las liquidaciones se podrá interponer Recurso de Reposición ante este Organismo o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de su publicación.

La interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán atender los distintos requerimientos o darse por notificados en los acuerdos adoptados.

En caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración, el interesado puede interponer recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles

contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria, en los términos contenidos en el art. 120 del R.D. 828/95, de 29 de mayo, BOE de 22 de junio de 1995, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 41778 DOC. 74/95 BALAO GONZALEZ, ANGELA

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 34975 DOC. 140/95 RECREATIVOS CHIJERSAN S L
 NUM. TOTAL DE LIQUID. 30 J1 6192/95-J1 6221/95

COD. 36142 DOC. 181/95 JUEGOS RECREATIVOS ALGECIREROS S L
 NUM. TOTAL DE LIQUID. 30 J1 7694/95-J1 7723/95

COD. 37424 DOC. 12/96 FLORIDAMATIC S L
 NUM. TOTAL DE LIQUID. 15 J1 1847/96-J1 1861/96

COD. 41335 DOC. / GOMEZ ORTUÑO EDUARDO
 LIQUIDACION: T5- 228/96 IMPORTE: 17,054

COD. 41422 DOC. 176/96 JUEGOS ALGARVE, S.L.
 NUM. TOTAL DE LIQUID. 24 J1 12117/96-J1 12140/96

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 37950 DOC. 1025/95 LOZANO TRAVERSO, JOSE ANTONIO
 LIQUIDACION: T5- 68/96 IMPORTE: 13,263

COD. 40345 DOC. 442/94 MORENO SALADO, JOSEFA
 NUM. TOTAL DE LIQUID. 4 D1 31/96-D1 34/96

COD. 41362 DOC. 2320/95 HERMANOS BERNAL SOLER SL
 LIQUIDACION: T0- 496/96 IMPORTE: 95,620
 COMPRAVENTA VIVIENDA
 V. DECLARADO: 12,000,000 V. COMPROBADO: 13,337,000

Cádiz, 8 de mayo de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de requerimiento para devolución de fianza de arrendamientos urbanos.

Se requiere a don Antonio Moro Fernández, con domicilio en C/ Recogidas, 50, de Granada, en relación con la tramitación del expediente de devolución de fianza de arrendamiento de una finca de la cual figura como depositario de dicha fianza en un contrato de arrendamiento suscrito con Bankunión y cuyos efectos del Papel de dicha fianza están adscritos a otra finca distinta de la expresada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de diez días, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, pueda personarse en el Departamento de Fianzas de Arrendamientos Urbanos de esta Delegación, sita en calle Tablas, 11 y 13, en horario público de oficinas (de 9 a 14 horas) de lunes a viernes, donde se le pondrá de manifiesto el expediente para formular las alegaciones que estime convenientes.

Granada, 2 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Innovaciones de Carrocerías del Sur, S.A.

Domicilio: Pgno. Industrial La Red, Parcela 90, Alcalá de Guadaíra.

NIF/CIF: A-41.357.377.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación.

Con fecha 14 de abril de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 06669-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1993, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 2500 de 30.6.1992, del Notario Sr. Carrasco García, pronunciándose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 123.246.332.

Cuota resultante: 616.232.

Intereses de demora: 267.121.

Sanción 60%: 369.739.

Deuda tributaria: 1.253.092.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 7 de mayo de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Archidona, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocido en el domicilio que consta en esta Oficina Liquidadora de Archidona, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento del contribuyente que se relaciona a continuación el resultado del expediente de comprobación de valor, por lo que se procede a la preceptiva notificación de la valoración efectuada por el Perito de la Administración, a la finca de la dotación del Cortijo de Tineo, del término municipal de Archidona.

En el caso de disconformidad con el valor fijado, podrá notificar a la Oficina Liquidadora de Archidona, el nombramiento de un Perito que deberá tener título adecuado a la naturaleza de los bienes y derechos a valorar. Transcurrido el plazo de quince días sin hacer la designación de perito, se entenderá la conformidad del interesado con el valor comprobado por la Administración, dándose por terminado el expediente y procediéndose, en consecuencia, a girar la liquidación correspondiente. Designado el perito por el contribuyente deberá presentar ante la Oficina Liqui-